



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

DE 20

(00105) 02 ABR 2002

"Por la cual se reestructuran los horarios asignados a la empresa **INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.**, en las rutas **MEDELLIN – CISNEROS** y Viceversa; y **MEDELLIN – MACEO** y Viceversa"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto No. 2171 de 1.992, Leyes 105 de 1.993, 336 de 1.996, Decretos 540 del año 2.000, y 171 de 2.001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 00451 de noviembre 22 de 2.001, la Dirección Territorial en Antioquia del Ministerio de Transporte, otorgó Habilitación a la empresa **INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.**, para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros.

Que en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 608 de 1.991, la Dirección General del Instituto Nacional de Transportes y Tránsito, INTRA, procedió a legalizar las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a las empresas prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros por carretera en el territorio Nacional y que en virtud a ello a la empresa **INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.**, mediante Resolución Nro. 0743 de febrero 7 de 1.992, entre otras legalizó las rutas Medellín – Cisneros y viceversa; y Medellín – Maceo y viceversa, en la clase de vehículo Bus y/o Buseta.

"Por la cual se reestructuran los horarios asignados a la empresa **INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.**, en las rutas **MEDELLIN – CISNEROS** y **Viceversa**; y **MEDELLIN – MACEO** y **Viceversa**"

La Resolución 00743 de 1.992, en lo concerniente a las rutas **MEDELLIN – CISNEROS** y **Viceversa**; y **MEDELLIN – MACEO** y **Viceversa**, fue modificada, mediante Resolución Nro. 00076 de marzo 6 de 1.998, la cual le reconocía unos horarios en las citadas rutas, en la clase de vehículo **Bus** y/o **Buseta**, quedando de la siguiente manera:

RUTA: MEDELLIN – CISNEROS Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín: 06:45 – 08:30 – 10:45 – 12:45 – 13:45 – 15:00 – 16:00 – 17:30 – 18:00

Saliendo de Cisneros: 05:30 – 06:45 – 11:30 – 14:00 – 10:00 – 17:15 – 17:30 – 18:00 18:30

RUTA: MEDELLIN – MACEO Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín: 06:00 – 11:30

Saliendo de Maceo: 06:30 – 13:00

Que el Representante Legal de la empresa **INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.**, suscribe petición radicada bajo el Nro. 02140 de febrero 25 de 2.002, solicitando Reestructuración de los horarios, autorizados en las rutas **MEDELLIN – CISNEROS** y **Viceversa**; y **MEDELLIN – MACEO** y **Viceversa**, en la clase de vehículo **Bus** y/o **Buseta**, amparado en los parámetros contenidos en el Artículo 37, del Decreto 171 de febrero 5 de 2.001.

Las rutas **MEDELLIN – CISNEROS** y **Viceversa**; y **MEDELLIN – MACEO** y **Viceversa**, en origen y destino se encuentra igualmente autorizada a la empresa **Cooperativa Norteña de Transportadores Ltda., COONORTE**.

INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A., manifiesta que no hubo ninguna posibilidad de acuerdo con la empresa **Coonorte**, para solicitar conjuntamente la reestructuración en la mencionada ruta, tal como lo indica el Decreto 171 en su artículo 37, y que al no haber convenio para ello, peticiona individualmente.

"Por la cual se reestructuran los horarios asignados a la empresa **INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.**, en las rutas MEDELLIN – CISNEROS y Viceversa; y MEDELLIN – MACEO y Viceversa"

Las demás autorizaciones de rutas, frecuencias, clases de vehículos y capacidad transportadora, continúan vigentes, dejando constancia, de que en definitiva los horarios a servir Las rutas MEDELLIN – CISNEROS y Viceversa; y MEDELLIN – MACEO y Viceversa, son los contenidos en la parte resolutive del presente acto, derogando con ello las demás autorizaciones que contemplen horarios, en la citada ruta.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5o. De la mencionada Ley 336/96, ESTATUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que la presente Dirección Territorial Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, se permite acceder a la reestructuración de horarios solicitada por la empresa **INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.**, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Decreto 171 de febrero 5 de 2.001.

Que la resolución 540 de marzo 28 de 2.000, en su artículo 5º., concede a los Directores Territoriales la función de: "Otorgar, negar, modificar, reestructurar, y revocar rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, que tengan rutas autorizadas, origen y destino dentro de su jurisdicción..."

Que en mérito de los expuesto, este Despacho

"Por la cual se reestructuran los horarios asignados a la empresa **INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.**, en las rutas **MEDELLIN – CISNEROS** y **Viceversa**; y **MEDELLIN – MACEO** y **Viceversa**"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reestructurar los horarios de Despacho a la empresa **INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.**, en las rutas **MEDELLIN – CISNEROS** y **Viceversa**; y **MEDELLIN – MACEO** y **Viceversa**, las cuales quedarán de la siguiente manera:

RUTA: MEDELLIN – CISNEROS y Vsa.

Clase de Vehículo: Grupo C; Nivel de Servicio: Corriente

Frecuencia: LUNES A DOMINGO

Saliendo de Medellín: 05:15 – 07:45 – 08:30 – 09:30 – 10:45 – 12:45 – 14:20 – 16:15 – 17:00 – 17:40 – 18:15 – 18:50

Saliendo de Cisneros: 05:30 – 06:15 – 07:00 – 08:30 – 11:30 – 12:40 – 14:15 – 15:30 – 16:15 – 17:15 – 18:45 – 19:15

RUTA: MEDELLIN – MACEO y Vsa.

Clase de Vehículo: Grupo C; Nivel de Servicio: Corriente

Frecuencia: LUNES A DOMINGO

Saliendo de Medellín: 06:15 – 11:30 – 13:55 – 15:30

Saliendo de Maceo: 05:30 – 06:30 – 08:30 – 14:30

ARTICULO SEGUNDO: Los demás actos Administrativos que autorizan a la citada empresa rutas, capacidad transportadora, niveles de servicio, frecuencias y clases de vehículos, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 171 de 2.001, la prestación del servicio en las rutas mencionadas no podrá ser prestado por un término inferior a un (1) año, igualmente se expresa que la reestructuración autorizada,

"Por la cual se reestructuran los horarios asignados a la empresa **INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA. Y CIA. S.C.A.**, en las rutas **MEDELLIN – CISNEROS** y **Viceversa**; y **MEDELLIN – MACEO** y **Viceversa**"

bajo ninguna circunstancia implica incremento de la capacidad transportadora de la empresa, y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

ARTICULO CUARTO: Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación, ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el día 02 de Abril de 2002


BERNABE MORATO MOYA
Director Territorial Antioquia
Ministerio de Transporte

L.F.D.C. 

CEDEC

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

El notificado y enterado firma en el presente
Funcionario Ministerial
[Signature]
El 03/04/2002

NOTIFICACION
04 ABR 2002
Contenido de la ...
Al Sr. Pasa Alvaro Villa
02 04 - 2002
BDS

Gerente

ALFARO

La presente es una copia de la ...
dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
Este documento es válido para el procedimiento de ...
de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

En el presente documento se ...
de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Este documento es una copia de la ...
de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

La presente es una copia de la ...
de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

201004